REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 596

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021

Mediante escrito remitido a través de correo electrónico, la demandante solicita se le permita presentar su representante legal, para continuar con el proceso; así mismo informa que el señor LUIS ANTONIO GARZÓN PINTO falleció.

En consecuencia, se le hace saber a la peticionaria que deberá allegar el poder del profesional que la representará dentro del presente asunto, a fin de proceder al reconocimiento de personería.

De otro lado, se le hace saber que dentro del presente proceso, se profirió sentencia No. 122 de fecha 08 de septiembre de 2020.

Finalmente se le requiere para que aporte el registro civil de defunción del demandado LUIS ANTONIO GARZÓN PINTO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdc7532a232ce21eda17d1994a50c39e8a7a458c8d6576d29cfb8dd2ab7712ae
Documento generado en 17/03/2021 05:38:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica